



## **AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN**

**Resolución 68/2021**

**RESOL-2021-68-APN-ANPIDTYI#MCT**

Ciudad de Buenos Aires, 23/07/2021

VISTO el EX-2021-60352306- -APN-ANPIDTYI#MCT, los Decretos Nros. 2.098 del 3 de diciembre de 2008, 355 del 23 de mayo de 2017, el DECNU-2020-157-APN-PTE del 14 de febrero de 2020, la DECAD-2021-379-APN-JGM del 20 de abril de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se propicia la asignación transitoria de funciones correspondientes a los cargos de Directora General de Financiamiento Externo y Local de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y los cargos de Coordinadora de Administración de Financiamiento Externo y Coordinador de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos, dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que para los cargos mencionados, las dependencias han propuesto a los siguientes agentes: C.P.N Silvia Ester OLIVER (DNI N° 10.306.278) quien revista en el cargo de Planta Permanente Nivel A – Grado 8, la C.P.N Karina Alejandra CURRA (DNI N° 23.505.119) quien revista en el cargo de Planta Permanente Nivel B – Grado 7, el Lic. Ramiro SVENDSEN (DNI N° 26.462.311) quien revista en el cargo de Planta Permanente Nivel B – Grado 5, todos ellos del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que los agentes propuestos cumplen con los requisitos de experiencia e idoneidad para desempeñar las funciones de los cargos cuya asignación se propicia, como así también los exigidos para la situación escalafonaria correspondiente a los cargos mencionados.

Que, por otro lado, mediante el artículo 107, siguientes y concordantes del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, se establecen las condiciones para la asignación transitoria de funciones ejecutivas o de jefatura de unidades organizativas de nivel superior mediante el mecanismo de subrogancia.

Que en el artículo 109 del mismo Decreto se establece que el personal subrogante percibirá la Asignación Básica de Nivel Escalafonario y los Adicionales por Grado y Tramo correspondientes a su situación de revista con más los



suplementos correspondientes al cargo subrogado.

Que en ese sentido corresponde remunerar las mayores responsabilidades que devienen de las asignaciones transitorias de funciones superiores, como las que se propician en este Acto de la forma establecida en el artículo mencionado.

Que estas asignaciones se realizan ante la imperiosa necesidad de proceder a la cobertura de las referidas funciones, los cuales se encuentran vacantes, con el objeto de garantizar el eficiente y eficaz funcionamiento de la Dirección y Coordinaciones citadas, en cumplimiento de las funciones y planes de trabajo fijados para los mismos.

Que la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, ha tomado la intervención de su competencia, informando la existencia y disponibilidad de la correspondiente partida presupuestaria para el ejercicio vigente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y en función de las atribuciones conferidas por el Decreto DECNU-2020-157-APN-PTE del 14 de febrero de 2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnense transitoriamente, a partir del 1 de julio de 2021, las funciones correspondientes al cargo de Directora General de Financiamiento Externo y Local de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la C.P.N Silvia Ester OLIVER (DNI N° 10.306.278), agente de la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional - Nivel A - Grado 8 - Tramo General, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel I, en los términos establecidos por el Título X, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°.- Asígnense transitoriamente, a partir del 1 de julio de 2021, las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora de Administración de Financiamiento Externo, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita del





MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la C.P.N Karina Alejandra CURRA (DNI N° 23.505.119), agente de la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional - Nivel B - Grado 7 - Tramo General, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel IV, en los términos establecidos por el Título X, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Asígnense transitoriamente, a partir del 1 de julio de 2021, las funciones correspondientes al cargo de Coordinador de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, al Lic. Ramiro SVENDSEN (DNI N° 26.462.311), agente de la Planta Permanente, Agrupamiento General - Nivel B - Grado 5 - Tramo General, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel IV, en los términos establecidos por el Título X, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios.

ARTICULO 4°.- Establece que las asignaciones transitorias de funciones dispuesta en los artículos precedentes en los cargos allí mencionado se extenderán hasta tanto se instrumenten sus coberturas definitivas con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de tres (3) años, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el financiamiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados, a la COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, a la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y cumplido, archívese.

Fernando Ernesto Peirano

e. 16/05/2022 N° 33982/22 v. 16/05/2022

**Fecha de publicación 16/05/2022**

